

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Comodato de fecha 15.11.2012 mediante el cual se entrega a la Junta de Vecinos El Porvenir, Organización Comunitaria Territorial, Personalidad Jurídica N° 54, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 1250 de fecha 26 de diciembre de 2002, la Multicancha y camarines, con una superficie aproximada de 2.450 m2, en terreno que se encuentran inscrito a fojas 1744 vta, número 1437 año 2006 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

El Certificado N° 82 de fecha, 15.11.12, el cual establece que en sesión ordinaria N° 142 de fecha 15.11.12, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la Junta de Vecinos El Porvenir, la Multicancha y Camarines, inscrito a fojas 1744 vta, número 1437 año 2006 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y por el plazo de 10 años.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE contrato de Comodato, de fecha 15 de Noviembre de 2012, suscrito entre la "I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos El Provenir, por el cual se entrega el la Multicancha y Camarines, que se encuentra inscrito a fojas 1744 vta, número 1437 año 2006 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y por el plazo de 10 años.

El comodatario podrá servirse del inmueble para la consecución de los fines para los cuales fue constituida la Junta de Vecinos El Porvenir y, al efecto podrá gestionar y desarrollar todo tipo de acto y contrato que permita construir, ampliar y/o mejorar la infraestructura de dicho inmueble.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Secpla (1)
Junta de Vecinos El Porvenir (1)
Archivo Comodatos (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE